



Ayuntamiento de Banastás

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 14 DE MARZO DE 2018.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de marzo de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Angel Gracia Banzo
Secretario	Beatriz Luengo del Ama
Asistentes	Antonio Boné Garasa Carmelo Blasco Foncillas José Manuel Pinilla Pintiel Eduardo Quevedo Lucas Milagro Pla Domingo
No asistentes:	Siham Alla Benali

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de actas de sesiones anteriores

Se propone por la presidencia la aprobación de actas de sesiones anteriores y se pregunta a los sres. concejales si tienen que hacer alguna observación a las mismas. No habiendo manifestación alguna al respecto, la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (6), ACUERDA:

Aprobar las actas:

Acta del pleno ordinario de 9 de octubre de 2017.



Ayuntamiento de Banastás

Acta del pleno extraordinario de 7 de noviembre de 2017.

Acta del pleno extraordinario de 26 de diciembre de 2017.

Firma de Convenio con la Comarca de la Hoya para gestión del Archivo Municipal

Se propone por la presidencia la solicitud a la Comarca de la Hoya de Huesca del servicio de mantenimiento del Archivo Municipal de Banastas, con un coste para el ayuntamiento que asciende a 1092,10 euros, según el presupuesto aportado por la Comarca.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes a la sesión (6), ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Comarca de la Hoya de Huesca el servicio de mantenimiento del Archivo Municipal de Banastas, de conformidad con la valoración económica aportada por la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Aprobación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 2018

Por la presidencia se somete a la aprobación por el Pleno de los estados de gastos e ingresos del presupuesto de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes (6), ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo

Descripción

Importe Consolidado

1 GASTOS DE PERSONAL	26.855,99
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.894,01
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6 INVERSIONES REALES	62.000,00



Ayuntamiento de Banastás

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

Total Presupuesto

197.250,00

Estado de Ingresos

Capítulo

Descripción

Importe Consolidado

1 IMPUESTOS DIRECTOS 53.500,00

2 IMPUESTOS INDIRECTOS 2.000,00

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 18.350,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 72.900,00

5 INGRESOS PATRIMONIALES 500,00

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 0,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 50.000,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

Total Presupuesto

197.250,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la



Ayuntamiento de Banastás

Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2018.

Aprobación del Plan presupuestario a tres años 2019-2021

Visto que, con fecha 8 de marzo de 2018, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría de todos los concejales asistentes (6) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Expediente 48/2017. Juzgado de Paz

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la propuesta de designación de juez de paz sustituto de Banastás. Los concejales Eduardo Quevedo Lucas y Milagro Pla Domingo manifiestan su desacuerdo con la tramitación del expediente ya que consideran que no se ha dado suficiente publicidad al edicto, por lo que su voto es en contra del presente expediente.

Sometida la propuesta de designación del juez de paz sustituto de Banastás y debatido el asunto:

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017 se remite al *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, el Edicto del Ayuntamiento de Banastás, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz, sustituto, en el Municipio de Banastás. Siendo expuesto el Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 237, de fecha 15 de diciembre de 2017, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Juzgado de Paz desde el 15 de diciembre de 2017.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, no habiéndose presentado ninguna solicitud.

Visto que con fecha 4 de enero de 2018 se presentó solicitud por D. Matías Más Banzo.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2



Ayuntamiento de Banastás

de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y dos en contra de los concejales Eduardo Quevedo Lucas y Milagro Pla Domingo, obtenida por tanto, la mayoría absoluta requerida legalmente,

ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar a MATIAS MAS BANZO, vecino de Banastas, como Juez de Paz sustituto por considerar que reúne los requisitos legales necesarios

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez *Decano de Huesca*, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de Alcaldía



Ayuntamiento de Banastás

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada y que, a continuación, se enuncian:

DECRETO 2017-0034 [Resolución de Alcaldía: concesión de la licencia]	26/10/2017 12:23	Licencia de obras de vivienda unifamiliar a instancia de Jose Manuel Lacarte Peña
DECRETO 2017-0035 [Resolución de Alcaldía]	02/11/2017 14:09	Convocatoria de pleno extraordinario para el 7 de noviembre de 2017.
DECRETO 2017-0036 [Resolución de Alcaldía de resolución del contrato.]	02/11/2017 14:09	Resolución del contrato de gestion del bar social
DECRETO 2017-0037 [Resolución de Inicio]	07/11/2017 13:30	Inicio de expediente de contratación para la gestión del bar social de Banastas.
DECRETO 2017-0038 [Resolución de Alcaldía]	16/11/2017 13:41	Adjudicación del contrato de gestión del bar
DECRETO 2017-0039 [Relación de 21 de noviembre de 2017]	21/11/2017 12:04	Aprobación de varias facturas
DECRETO 2017-0040 [Resolución de Alcaldía]	19/12/2017 13:39	Convocatoria de pleno extraordinario
DECRETO 2017-0041 [Relación de 21 de diciembre de 2017]	21/12/2017 12:18	Aprobación de varias facturas
DECRETO 2017-0042 [Resolución de Alcaldía]	21/12/2017 12:20	Remisión de información urbanística al interesado.
DECRETO 2018-0001 [Resolución de Alcaldía]	11/01/2018 11:49	Fecha y hora de la mesa de contratación para apertura de ofertas de contrato
DECRETO 2018-0002 [Resolución de Alcaldía de adjudicación]	30/01/2018 11:20	Adjudicación de la gestión del Bar del Local Social de Banastas a Yolanda Badía
DECRETO 2018-0003 [Resolución del Alcalde]	19/02/2018 10:57	Adhesión al perfil del contratante



Ayuntamiento de Banastás

Informes de presidencia

Se informa de la gestión ordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal Carmelo Blasco y pregunta quién ha fijado el horario actual del bar social, con el que está en desacuerdo. Solicita que se reúnan todos los concejales para determinar un horario de funcionamiento, ya que en otro caso, habría que modificar las ordenanzas fiscales de funcionamiento de las piscinas y del pabellón y pista de pádel.

Entiende también que el contrato actual está adjudicado a Yolanda Badía, quien por otra parte, todavía no ha firmado el contrato, incumpliendo su obligación de hacerlo.

También recuerda que en un pleno anterior se dijo de modificar la ordenanza fiscal reguladora de los precios de las piscinas para evitar una afluencia masiva de gente de fuera de Banastás.

Se pide también que se compruebe cuál es el horario máximo de cierre de las piscinas durante la temporada de verano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE